

# MANUAL DE DELEGACIONES



ALTO COMISIONADO DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA  
LOS DERECHOS HUMANOS

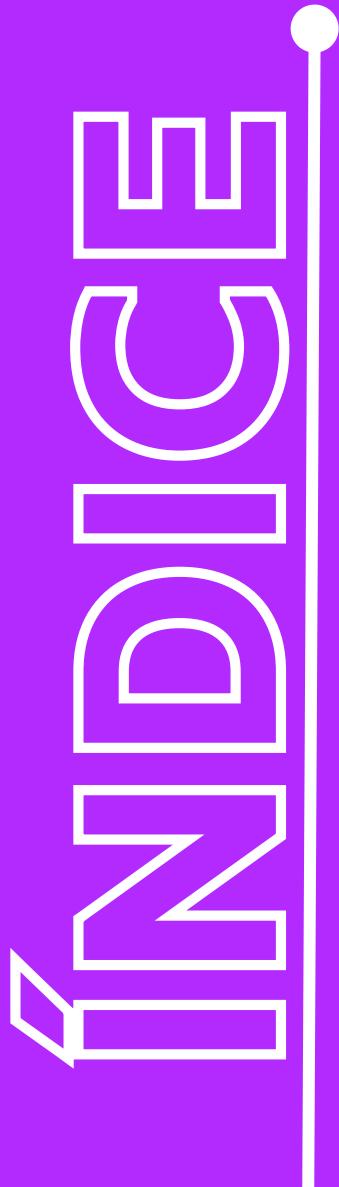
UNITED NATIONS

ACNUDH



OCTAVA EDICIÓN: FOR DIVERSITY

MODELO DE NACIONES UNIDAS  
DEL SURESTE MEXICANO 2023



• INDICE	
• CARTA SECRETARIA GENERAL.....	1
• CARTA SECRETARIA ACADÉMICA.....	3
• CARTA DE LA MESA.....	5
• DESCRIPCIÓN DEL MODELO.....	7
• DESCRIPCIÓN DEL COMITÉ.....	8
• TÓPICO A.....	10
• PREGUNTAS GUÍA TÓPICO A.....	13
• TÓPICO B.....	14
• PREGUNTAS GUÍA TÓPICO B.....	18
• GLOSARIO.....	19
• MATERIALES RECOMENDADOS.....	23
• REFERENCIAS.....	25
• CONTACTO DE LA MESA.....	26

# CARTA SECRETARIA GENERAL

---

Distinguidas delegaciones:

Es un honor para nosotras darles la bienvenida a la octava edición del Modelo de las Naciones Unidas del Sureste Mexicano, como secretaría general, estamos orgullosas y entusiasmadas de que hayan decidido ser parte de esta experiencia y sumarse a este comité que tanto cariño y empeño le ha puesto su mesa, quienes se han esforzado los últimos meses para poder brindarles la más fructífera y enriquecedora experiencia.

Como parte del comité organizador, sabemos lo abrumador e intimidante que puede ser el ser parte de estos espacios, especialmente si es su primera vez como delegaciones, pero al final del día es la dedicación, la perspectiva y la intención de lograr un cambio en nuestra sociedad lo que nos une y nos permite encontrarnos con personas con aspiraciones e ideales similares.

Los Modelos de Naciones Unidas son un ejemplo de solidaridad, excelencia, exuberancia y fortaleza. Son espacios en los que se puede debatir y analizar escenarios reales donde se engloba y atiende la seguridad de la sociedad internacional.

A partir de este momento está en sus manos como delegaciones alzar la voz por los tópicos que engloban su comité y buscar soluciones a las problemáticas que sus mesas consideraron importantes visibilizar y atender.

Estamos seguras de que quienes integran la mesa que estará a su cargo les va a acompañar durante todo el proceso y brindarles un espacio seguro, cómodo y adecuado para aprender y poner en práctica todas sus habilidades de oratoria, negociación, liderazgo y manejo de información. Esperamos que esta experiencia les permita tener un panorama más amplio y claro de lo que realmente es la misión de las Naciones Unidas y cuál es nuestro papel como juventudes, infancias y adolescencias en las situaciones que requieren negociación internacional.

# CARTA SECRETARIA GENERAL

---

Sabemos que serán capaces de superar cualquier obstáculo que pudieran atravesar, confiamos en ustedes y estaremos presentes para atender todas aquellas necesidades que se puedan presentar para hacer de esta, la mejor experiencia.

Como delegaciones tendrán la facultad y el poder de representar a una nación, su perspectiva, sus costumbres, sus tradiciones y sobre todo, su postura con respecto a cualquiera de los dos tópicos, respetando siempre sus intereses, sus necesidades y teniendo en mente los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sabemos que juntas lograrán llegar a una resolución que les permitirá ampliar su perspectiva y esparcir su aprendizaje a la sociedad en la que vivimos. Les deseamos el mayor de los éxitos, disfruten, aprendan, diviértanse, estamos muy seguras de que vivirán una increíble experiencia.

Sinceramente,

**Víctor López de Nava**  
Secretario General

**Nayeli Jiménez**  
Secretaria General Adjunta



# CARTA SECRETARIA ACADÉMICA

---

Queridas delegaciones,

A nombre del comité organizador, les damos la bienvenida a este su comité, hoy se convierten en una parte esencial de la octava edición del Modelo de Naciones Unidas del Sureste Mexicano, SMMUN for Diversity.

La Secretaría Académica está convencida del arduo trabajo que su mesa ha realizado a lo largo de estos 8 meses de preparación y sacrificio, convirtiendo esta edición, en una de las mejores experiencias que podrás vivir.

Nos complace contar con tu participación, ya que este tipo de espacios, fueron creados por y para jóvenes como tú y nosotras, que reconocen la importancia de las juventudes. Levanten la voz en pro de la resoluciones de diversas problemáticas de índole internacional a través de la negociación, que día con día, impiden el progreso a una sociedad sostenible, progresiva y en pro de los derechos humanos.

Es esperanzador saber que día con día se une más gente a este proyecto, nuevas generaciones que han decidido ser el cambio, pero para lograr estos objetivos, no solo a nivel local o nacional, si no también internacional y por ello es necesario poder llevar un diálogo íntegro acerca de las problemáticas a las que nos enfrentamos diariamente desde diferentes perspectivas.

En esta edición, con la adición de delegaciones de secundaria, queremos incentivar que sin importar en qué año escolar te encuentres, tu edad o qué estés estudiando, un Modelo de Naciones Unidas es para todas las personas.

Hace un par de años escuchamos "cualquiera puede ser delegación" y ahora lo entendemos. No cualquiera puede convertirse en "Mejor delegación" pero siempre hemos creído que una "Mejor delegación" puede surgir de cualquier persona.

# CARTA SECRETARIA ACADÉMICA

---

Si es tu primer modelo, queremos enviarte todos los ánimos y motivación, todas hemos sido primerizas en algún momento, y como tú, logramos llevarnos lo mejor de esta increíble experiencia, ya sean amistades, conocimientos, relaciones, o inclusive hacer que nuestra voz sea escuchada.

Si llegaste hasta aquí, haz de las sesiones un espacio de diálogo en donde puedas aportar todas las ideas, propuestas y exhortar a las delegaciones a buscar soluciones.

Si eres una delegación con experiencia, aprovecha estos espacios para ser la motivación de esas delegaciones primerizas, que verán en ti un ejemplo a seguir.

Continuemos haciendo ruido, incomodando y alzando la voz, por un futuro donde todas las juventudes sean escuchadas, porque podremos ser diversas, pero en conjunto, somos el cambio.

Mucho éxito Delegaciones,

Secretaría Académica,

**Dayré Solís, Lupita Rosado y Arkin Da Silva**



# CARTA DE LA MESA

---

## ***No existe causa suficiente para la violación de los derechos humanos***

Delegaciones, sean bienvenidas a ACNUDH. Estamos muy contentas así también, orgullosas de recibirlas y, sobre todo, porque estaremos viviendo la experiencia del SMMUN 2023 For Diversity con dos maravillosos tópicos que serán temas de los cuales estamos seguras, les gustará para seguir trabajando y alzar la voz por los derechos humanos.

Así mismo, les felicitamos por haberse animado a participar en este comité y con los brazos abiertos les recibimos, esperando que puedan llevarse una experiencia inolvidable, pues tomarán un papel importante de representar a un país y nación, defendiendo sus posturas y promoviendo propuestas que se adapten a sus contextos actuales, así como llevando a cabo la investigación necesaria para ser partícipes durante las sesiones, pues sabemos que como comité, compartimos el mismo interés con ustedes, que son delegaciones conformadas por juventudes interesadas en otorgarle importancia a la necesidad de proporcionar soluciones ante las problemáticas internacionales y la violaciones de los derechos humanos de las personas.

De igual modo, estamos conscientes de que participar en un modelo de las Naciones Unidas puede no ser fácil al principio. Sin embargo, como Mesa estaremos dispuestas en ayudarles cada momento para eliminar aquellos muros o impedimentos para que ustedes lo vean de una forma más sencilla y no complicada, ya que tendremos empeño y dedicación al 100% para guiarles siempre y no dejarles a un lado, porque desde ahora somos ACNUDH, un comité que en conjunto luchará por los derechos humanos en todo instante para realizar un gran proyecto de resolución.

# CARTA DE LA MESA

---

Independientemente si es tu primer o segundo MUN, queremos decirte que sabemos que vas a lograr todo lo que te propongas en esta edición del SMMUN y que estamos orgullosas de ti, ya que el simple hecho de que te hayas inscrito te convierte en una persona especial y ganadora. Nosotras también pasamos por nuestra primera experiencia, y créanos que siempre somos otras personas cuando participamos como delegaciones dentro de un comité y nos apasionamos por temas que nos gustan o interesan.

Por eso mismo, les reiteramos no tener miedo en participar y alzar la voz por tu comunidad, país y comité; nuestros derechos humanos deben ser escuchados en todas partes.

***Bienvenidas delegaciones a la familia ACNUDH  
El foro está abierto y es de ustedes.***

Atentamente:

**Judith, Alex y Andrea.**



# SMMUN 2023: FOR DIVERSITY

---

El Modelo de Naciones Unidas del Sureste Mexicano (o SMMUN por sus siglas en inglés) es un **modelo de naciones hecho por y para juventudes estudiantes** con intereses en temas de derecho internacional, relaciones internacionales, derechos humanos y todo lo relacionado a la ONU.

Tiene el **propósito** de otorgarle a las personas participantes una oportunidad para experimentar las sesiones de trabajo llevadas a cabo en las Naciones Unidas en la vida real, tratando temas de **suma relevancia internacional**, a la par que le permite a los participantes desarrollar habilidades de liderazgo, negociación, diplomacia, trabajo en equipo, investigación, entre otros.



# **DESCRIPCIÓN DEL COMITÉ**

---

**El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, en adelante “ACNUDH”,** actualmente cuenta con dos sedes principales de trabajo que son Nueva York y el edificio Palais Wilson de Ginebra (Suiza).

Así mismo, tiene la naturaleza de ser un comité de la Secretaría de las Naciones Unidas con el fin de trabajar en conjunto y liderar los esfuerzos de la organización para cumplir con sus objetivos principales que desde 1945 son el promover respeto y protección de los derechos humanos en todo el mundo, pronunciarse frente a las violaciones de estos, ofrecer un foro para identificarlas, así también desarrollar asesorías jurídicas y respuestas ante las problemáticas que surjan dentro de la comunidad internacional (ACNUDH, 2022). Aunado a lo anterior, cada año publica un informe anual de sus logros en los últimos 12 meses sobre la representación de las actividades realizadas por la Oficina de este comité.

Por ejemplo, entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2022, se reunieron y hablaron sobre los temas de conformidad con las prioridades temáticas que figuran en el Plan de Gestión del ACNUDH 2022-2023.

Por esta razón, de acuerdo con Naciones Unidas (2022) el comité está comprometido y dedicado a fortalecer constantemente el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas y prestarle apoyo de la más alta calidad. Además, considerando que los gobiernos asumen la responsabilidad principal de proteger los derechos humanos, ACNUDH presta asistencia a estos para que puedan aplicar las normas internacionales de derechos humanos que han suscrito, el cual incluye conocimientos especializados y formaciones técnicas en los ámbitos de la administración de justicia, la reforma legislativa y los procesos electorales.

## DESCRIPCIÓN DEL COMITÉ

---

También, ayuda a otras entidades encargadas de proteger los derechos humanos a cumplir con sus obligaciones, así como a las personas a ejercer sus derechos. Apoya el establecimiento y el refuerzo de instituciones nacionales de derechos humanos (INDH), y colabora con ellas en la aplicación de sus mandatos para promocionar y proteger los derechos humanos. Asimismo, colaboran con los agentes de la sociedad civil con vistas a adquirir conocimientos sobre los derechos humanos y fomentar su participación en los procesos de toma de decisiones de las Naciones Unida (Naciones Unidas, 2022).

De igual modo, ACNUDH proporciona investigaciones jurídicas, así como asesoramiento experto y apoyo a los diversos mecanismos de supervisión de secretaría a los principales órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Estos comités de expertos independientes se encargan de supervisar el cumplimiento de los Estados Parte con sus obligaciones dimanantes de un tratado. Se reúnen con regularidad para analizar informes de los Estados Parte y presentar sus recomendaciones. Por ejemplo, el Consejo de Derechos Humanos, tiene tres períodos ordinarios de sesiones por año, para un total de al menos 10 semanas las cuales llevan a cabo en marzo (cuatro semanas), junio (3 semanas) y septiembre (tres semanas). Pero, en dado caso de que se sigan abordando las violaciones de los derechos humanos y temas de emergencias, pueden decidir en cualquier momento celebrar un período extraordinario de sesiones (Consejo de Derechos Humanos, 2022).

# TÓPICO A

---

## "MEDIDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD"

Garantizar los derechos humanos de las personas privadas de libertad, lamentablemente se ha convertido en un problema fundamental dentro de la comunidad internacional, debido que como indica la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2021), al cierre de 2019 se estimó que 11.7 millones de personas estaban detenidas en prisiones en todo el mundo.



Lo cierto es que en estos últimos 20 años no ha cambiado la dinámica y estructura de los centros de detención, pues aún existen personas privadas de la libertad sin investigaciones y sentencias resueltas, atravesando las malas condiciones de las prisiones, así como espacios inseguros de violencia que representan un mayor riesgo para la paz y su seguridad.

De igual modo, las vulnerabilidades que llegan a sufrir este grupo de personas, también se debe a diversos factores hacia su persona y situación actual, ya que desafortunadamente no es el mismo trato que se le proporciona a una persona trans a otra que al mismo tiempo está en situación de movilidad, o por ejemplo, el motivo de la detención y las autoridades que lo ejercen, influye bastante para afectar completamente sus vidas, siendo una preocupación enorme porque no debería existir alguna razón para realizarlo ya que este grupo en situación de vulnerabilidad, conservan todos sus derechos humanos sin perjuicio alguno y se les debe respetar su dignidad. Es cierto, hay excepciones de libertades que están limitadas por los asuntos legales que se les investiga cuando se les detiene, las cuales son correctas si se realizan de acuerdo con los instrumentos internacionales de derechos humanos y la interseccionalidad.

# TÓPICO A

---



Asimismo, dentro de la comunidad internacional se puede ver el claro ejemplo de Ecuador, ya que en estos momentos está sufriendo una crisis en su sistema penitenciario. De diciembre de 2020 a mayo de 2022 se produjeron al menos 390 asesinatos en las cárceles del país anteriormente mencionado, por lo que se ha insistido en una reforma completa para mejorar los sistemas de este país con el objeto de proteger a las personas de este grupo en situación de vulnerabilidad (Naciones Unidas, 2022).

Como se pudo observar, se ha avanzado poco a nivel mundial en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), específicamente en la meta 16.3, la cual habla claramente del acceso a la justicia, pues las diferencias estructurales tanto de los establecimientos como de los procedimientos que llevan a cabo diferentes países ante el presente tema, suelen afectar en cierta medida a todas las personas privadas de su libertad (UNODC, 2022).

Por eso mismo, los principales elementos que conforman la problemática de garantizar los derechos humanos y la reinserción social se puede dividir en dos ámbitos. Primero, se puede ver situación que viven las personas privadas de su libertad dentro de los centros de detención, donde se exponen a situaciones que claramente afectan sus derechos. Algunos ejemplos de esto son el hacinamiento (violando el derecho humano a un ambiente saludable y digno, salud, vida, etc.), exceso de encarcelamiento, negligencia y abuso de poder.

## TÓPICO A

---

Ahora bien, pasando al segundo elemento, que es el estigma social del cual sufren las personas privadas de libertad una vez listas para reintegrarse a la sociedad. Lamentablemente, la sociedad ha considerado que por la reputación que tienen los centros de detención y las condiciones desfavorables que estas traen consigo, han pintado una idea de lo que representan este grupo en situación de vulnerabilidad y todo esto les conlleva a un lugar inseguro aún fuera de la cárcel. Un ejemplo de lo anterior es cuando las personas que estuvieron en algún momento en prisión pasan por un tiempo muy difícil al intentar conseguir trabajo, ya que tener un antecedente penal, no las consideran adecuadas para un trabajo digno.

Es de gran importancia para la comunidad internacional hablar de estas problemáticas y que las discutan completamente, puesto que el daño de las vulnerabilidades que atraviesan estas personas es irreversible. Además, traen como consecuencia que el objetivo principal de la prisión como es el disminuir los crímenes que ocurren en un país, termine aumentando la reincidencia. Por esto mismo, es relevante fomentar una adecuada reinserción social para que estas personas no se vean en la necesidad de recurrir a actos sancionados por la ley una vez que salgan de los centros de detención.

Por lo tanto, es una señal clara de que todavía hace falta trabajar mucho en el logro correcto y debido de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y por eso mismo se espera que las delegaciones impulsen propuestas inclusivas donde consideren la diversidad de personas que existen ante esta problemática para llegar a una solución, mediante un enfoque interseccional donde promuevan investigaciones, procedimientos y espacios seguros, las cuales deben de estar replicadas por una conciencia, dirección y apoyo por todos los Estados Miembros presentes durante las sesiones, con la finalidad de proteger los derechos humanos de este grupo en situación de vulnerabilidad y garantizar la reinserción social de las mismas.

# PREGUNTAS GUÍA TÓPICO A

---

- *¿Cuál es la principal problemática que enfrentan las personas privadas de libertad?*
- *¿Cómo es la infraestructura dónde se encuentran este grupo en situación de vulnerabilidad?*
- *¿Qué es la justicia social?*
- *¿Que conlleva garantizar un modelo de re-inscripción social integral con enfoque de derechos humanos?*
- *¿Cuáles son los tratados y convenciones internacionales que protegen a las personas privadas de libertad?*
- *¿Cuáles son los principales derechos humanos que se vulneran a las personas privadas de libertad?*
- *¿Cuáles son los grupos en situación de vulnerabilidad más afectados (mujeres, diversidad sexual, de comunidades indígenas, etc.) de las personas privadas de libertad?*
- *¿Qué ha hecho tu país para promover los derechos de este grupo en situación de vulnerabilidad y al mismo tiempo, en los grupos más afectados?*
- *¿Cuáles son las estrategias que ha fomentado tu país para una adecuada re-inscripción social?*
- *¿Cuáles son las resoluciones, acuerdos, tratados y/o convenios con los cuales tu país cuenta que se relacionen con el tema?*
- *¿Qué ONG's o asociaciones civiles existen para proteger a las personas privadas de libertad en tu país?*
- *¿De qué forma la postura de tu país podría permitir, en conjunto con las demás delegaciones, llegar a una resolución de la presente problemática?*
- *¿Cuáles son los objetivos de desarrollo sostenible que servirían como instrumento con tu país para solucionar la presente problemática?*
- *Cómo delegación ¿Cuáles serían las medidas para garantizar los derechos y la re-inscripción social de las personas privadas de libertad?*

# TÓPICO B

## "ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "

Para comenzar, es importante señalar que toda persona como indica el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, tiene derecho al trabajo, a la libre elección de este, protección contra el desempleo, donde sin discriminación alguna tenga un salario y remuneración equitativa, así como satisfactoria que le asegure una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Sin embargo, para las personas con discapacidad, la realidad es otra, pues no tienen una adecuada remuneración cuando se encuentran en el ámbito laboral y es una situación que afecta directamente a su dignidad y la situación de vida que enfrentan.

Desafortunadamente, la desigualdad de ingresos se debe al hecho de que varias personas con discapacidad trabajan a tiempo parcial sin salarios completos donde sus ingresos mensuales limitan sus gastos necesarios y aumentan el riesgo de no tener retribuciones equitativas.

"Las barreras que enfrentan estas personas para conseguir trabajo aparecen desde una edad temprana, pues juventudes entre los 15 a 29 años con discapacidad tienen cinco veces más probabilidades de quedar excluidas del sistema educativo, el trabajo y la formación en comparación con las personas que no pertenecen a este grupo en situación de vulnerabilidad" (Naciones Unidas, 2022).



## TÓPICO B

---

Además, las noticias sobre la violación de los derechos humanos hacia las personas con discapacidad son frecuentes, sobre todo porque aún se continúan con los estereotipos, formas de discriminación, actividades por negligencia y el desconocimiento e ignorancia sobre sus necesidades humanas fundamentales. Es por eso mismo que el uso persistente de esos paradigmas impide reconocer a las personas en situación de vulnerabilidad como sujetas y titulares de derechos (Naciones Unidas, 2022).

Es evidente que los derechos humanos de las personas con discapacidad han sido históricamente invisibilizadas y claramente se ha presentado dentro de la comunidad internacional de distintas formas, pues con base la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO), afirma que son la población también que tiene una elevada discriminación laboral, de acuerdo a sus investigaciones realizadas. Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), estima que unos 386 millones de personas para laborar son personas con discapacidad, pero el desempleo para este grupo en situación de vulnerabilidad alcanza hasta un 80% en algunos países, ya que las empleadoras suelen suponer que no pueden trabajar.

Con lo anterior, se puede notar que los principales rasgos de la problemática son la discriminación, el desconocimiento y la ignorancia, así como la falta de oportunidades y desigualdad donde las personas con discapacidad son las más afectadas.



## TÓPICO B

---

Alrededor del 10% de la población mundial, es decir, 650 millones de personas, viven con una discapacidad y a su vez el Banco Mundial señala que el 20% de las personas con discapacidad en el mundo no tienen sustento económico de vida, y por lo tanto, tienden a ser consideradas dentro de sus propias comunidades como las personas en situación de pobreza.



La inclusión de las personas con discapacidad es condición esencial para el respeto a los derechos humanos y de esta manera, promover el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad. Siendo lo anterior, una forma para cumplir con la promesa de "no dejar a nadie atrás" de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Es por eso mismo que, la inclusión de estas personas en el área laboral fomenta aproximadamente 386 millones de personas a tener un estilo de vida decente, siendo esta cantidad correspondiente al 10% de la población que es una cifra importante, por lo que es necesario que sea atendido internacionalmente" (Naciones Unidas, 2022).



## TÓPICO B

---



Por otro lado, tomando como base, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en 2006, ha avanzado aún más los derechos y el bienestar de estas personas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros marcos internacionales, ya que ha fungido como instrumento para garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades que las demás, con la finalidad de cambiar la forma de cómo son vistas y tratadas en la sociedad.

Aunado a lo anterior, el comité de ACNUDH busca que las delegaciones sean partícipes y promuevan soluciones tomando en cuenta la diversidad y la inclusividad en las personas con discapacidad, reconociendo que es necesario crear espacios donde la igualdad de oportunidades para esta comunidad sean factibles y accesibles, así también crear ambientes sin discriminación donde los países puedan proyectar la problemática que acontece para aportar otras formas de solución que pudiesen incluir a las personas con discapacidad.

Es evidente que, existen varias circunstancias que tienen las personas con discapacidad que las limitan tener derecho a un trabajo digno, como su edad, género, lugar donde viven, entre otros aspectos, lo cual conlleva una razón importante para llevar a cabo la interseccionalidad ante las soluciones de este tópico, buscando incluir los objetivos de desarrollo sostenible 8 respecto al trabajo decente y crecimiento económico y el 10 acerca de la reducción de desigualdades, dado que estos mismos son de gran relevancia para fomentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, mejorar su vida y respetar el libre desarrollo sin discriminación así como sus derechos humanos.

# PREGUNTAS GUÍA TÓPICO B

---

- *¿Qué es la justicia social?*
- *¿Cuáles son los principales tratados y convenciones internacionales que protegen los derechos humanos de las personas con discapacidad?*
- *¿Qué ONG's o asociaciones civiles existen para proteger los derechos de este grupo en situación de vulnerabilidad en el ámbito laboral?*
- *¿Qué es lo que implica para las personas con discapacidad tener un trabajo digno?*
- *¿Qué medidas se ha utilizado en la comunidad internacional para garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad en el ámbito laboral?*
- *¿Cuáles son los principales derechos humanos que se ven afectados en el ámbito laboral a las personas con discapacidad?*
- *¿Cuáles son los grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, diversidad sexual, de comunidades indígenas, etc.) más afectados?*
- *En tu país ¿Cuál es el contexto actual de las personas con discapacidad en el ámbito laboral?*
- *¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrentan las personas con discapacidad en tu país?*
- *¿Qué ha hecho tu país para promover los derechos de las personas con discapacidad y al mismo tiempo los grupos más afectados, en el trabajo?*
- *¿Cuáles son las resoluciones, acuerdos, tratados y/o convenios con los cuales el país cuenta que se relacionen con el tema?*
- *¿De qué forma la postura de tu país podría permitir, en conjunto con las demás delegaciones, llegar a una resolución de la presente problemática?*
- *¿Cuáles son los objetivos de desarrollo sostenible que servirían como instrumento con tu país para solucionar la presente problemática?*
- *¿Cuáles serían las estrategias que utilizará para promover la inclusión laboral en las personas con discapacidad?*

# GLOSARIO

---

**Antecedente penal.** Son aquellos documentos donde queda constancia de los actos delictivos de una persona, quedando guardados y archivados en un registro oficial y donde consta o no la comisión de un delito.

**Derechos humanos.** Derechos que tiene un individuo por el simple hecho de ser persona y nada más. Todas las personas cuentan con ellos y no son creados por ninguna autoridad u órgano.

**Estados Miembros.** Forma de referirse a los estados que son parte de alguna organización internacional, como la Organización de las Naciones Unidas.

**Hacinamiento.** Término utilizado para referirse a alguna situación en donde se acumulan individuos de una forma desmedida en un lugar el cual no se encuentra o encontraba físicamente preparado para albergar a una cantidad tan grande de personas. Este hacinamiento lleva al deterioro de las condiciones de vida de las personas privadas de su libertad.

**Interseccionalidad.** Herramienta analítica que reconoce que las desigualdades sistemáticas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia y la clase social.

**Objetivos de desarrollo sostenible.** En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Objetivo de desarrollo sostenible número 16.3.Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

**Personas privadas de su libertad:** Se considera a una persona como privada de su libertad cuando se encuentra en algún sitio de detención, centros penitenciarios, entre otros.

# GLOSARIO

---

**Reinserción social.** Objetivo final de la pena de prisión. Se refiere a la culminación de los esfuerzos para rehabilitar a las personas privadas de su libertad y que puedan volver a integrarse a la sociedad. Con estas medidas, se busca eliminar la reincidencia en casos futuros.

**Reincidencia.** Volver a cometer un crimen.

**Sistema penitenciario.** Supervisa que el lugar o la instancia en que se encuentran las personas detenidas, esté en adecuadas condiciones estructurales y funcionales

**Violencia.** Uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño hacia su persona.

**Vulnerabilidades.** Situaciones, instituciones o cualidades que hacen que una persona sea más vulnerable ante un delito o evento desfavorable.

**Actividades por negligencia.** La negligencia es el descuido u omisión en el cumplimiento de una obligación. Una conducta negligente comprende un riesgo para el individuo o para terceros.

**Ámbito laboral.** El ámbito laboral se refiere al espacio o ambiente en donde las personas realizan diferentes labores.

**Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO).** CCOO es un sindicato de hombres y mujeres que tiene entre sus principios impulsar y desarrollar la igualdad de oportunidades, así como combatir la discriminación.

**Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.** La Convención celebra la diversidad y la dignidad humanas. Transmite primordialmente el mensaje de que las personas con discapacidad están facultadas para ejercer toda la gama de derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación, lo que se pone de manifiesto en el preámbulo y los artículos.

# GLOSARIO

---

**Declaración Universal de Derechos Humanos.** Documento establecen los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida a más de 500 idiomas. Es ampliamente reconocida por haber inspirado y allanado el camino para la adopción de más de setenta tratados de derechos humanos, que se aplican hoy en día de manera permanente a nivel mundial y regional.

**Derecho al trabajo.** Es la base para la realización de otros derechos humanos y para una vida en dignidad. Incluye la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente de libre elección.

**Desigualdad de ingresos.** La desigualdad de ingresos o económica es la diferencia en cómo se distribuyen los ingresos entre la población.

**Dignidad.** Significa que un individuo siente respeto por sí mismo y se valora al mismo tiempo que es respetado y valorado.

**Estereotipos.** Imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad.

**Formas de discriminación.** Formas en las que se materializa la discriminación entre los que se destacan por género, edad, discapacidad, nacionalidad, etc.

**Medios de protección social.** Ayudan a las personas en situación de vulnerabilidad a hacer frente a las crisis, encontrar empleo e invertir en la salud proteger a la población.

**Necesidades humanas fundamentales.** Las necesidades humanas son aquellas cosas que el ser humano necesita para poder vivir una vida plena y saludable. Por ejemplo, salud, alimentación, protección y afecto, entre otras.

**Organización Internacional del Trabajo.** Es la agencia especializada de la ONU que se encarga de las cuestiones relacionadas con el trabajo en el mundo. Entre sus objetivos principales se encuentra fomentar los derechos laborales, estimular oportunidades dignas de empleo, mejorar la protección social, y reforzar el diálogo en cuestiones relacionadas con el trabajo.

# GLOSARIO

---

**Personas con discapacidad.** Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

**Remuneración equitativa.** La remuneración equitativa sustenta la libertad, la dignidad y el bienestar de las personas y fomenta la emancipación y autonomía de las personas en situaciones de vulnerabilidad.

**Salario.** Dinero que recibe una persona de la empresa o entidad para la que trabaja en concepto de paga, generalmente de manera periódica.

# MATERIALES RECOMENDADOS

---

## TÓPICO A

- CanaMx. Conoce la Cana. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Cq-ZThMI5dg&t=6s>
- Netflix latinoamérica. Duda Razonable. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=v1WiwVEzTj4&t=14s>
- ACNUDH. (s/f). OHCHR. Recuperado el 9 de diciembre de 2022, de <https://www.ohchr.org/es/topic/detention>
- Ross, U. (2022, mayo 10). La violencia en las cárceles de Ecuador muestra la urgencia de una reforma integral del sistema penal. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2022/05/1508422>
- UN MODELO DE REINSERCIÓN SOCIAL. (s/f). Org.mx. Recuperado el 9 de diciembre de 2022, de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/modelo-reinsercion-social.pdf>
- REGLAS DE BANGKOK. (s/f). Unodc.org. Recuperado el 9 de diciembre de 2022, de [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok\\_Rules\\_ESP\\_24032015.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf)
- Reglas, L., & Mandela, N. (s/f). Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. Unodc.org. Recuperado el 9 de diciembre de 2022, de [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Brochure\\_on\\_the\\_The\\_UN\\_Standard\\_Minimum\\_the\\_Nelson\\_Mandela\\_Rules-S.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Brochure_on_the_The_UN_Standard_Minimum_the_Nelson_Mandela_Rules-S.pdf)
- (S/f-b). Refworld.org. Recuperado el 9 de diciembre de 2022, de <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>

# MATERIALES RECOMENDADOS

---

## TÓPICO B

- YouTubeMX.IGUAL DE DIFERENTES. Experimento Social.Recuperado de:<https://www.youtube.com/watch?v=TEtTwB3faN4>
- YouTubeMX.Fademga Plena Inclusión.EXPERIMENTO SOCIAL: HAY MUCHAS CAPACIDADES DETRÁS DE UNA DISCAPACIDAD INTELLECTUAL.Recuperado de:<https://www.youtube.com/watch?v=iEHMvIAJTrc>
- YouTubeMX. GCBA.Inclusión laboral de personas con discapacidad.Recuperado de :<https://www.youtube.com/watch?v=HOn7i7w-OiU>
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Recuperado de: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- United Nations. (s. f.). Día Internacional de las Personas con Discapacidad,3 de diciembre| Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.un.org/es/observances/day-of-persons-with-disabilities>
- CARTA SOBRE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ACCIÓN HUMANITARIA. Recuperado de: <https://humanitariandisabilitycharter.org/wp-content/themes/humanitarian-disability-charter.org/pdf/carta-sobre-la-inclusioin-de-personas-con-discapacidad.pdf>
- Estudio: factores para la inclusión laboral de las personas con discapacidad. recuperado de: [https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file\\_publicacion/06\\_EstudioFactores.pdf](https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/06_EstudioFactores.pdf)

# REFERENCIAS

---

Descripción general de ACNUDH:

- -Naciones Unidas. Órganos de tratados. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies>
- -Naciones Unidas. Información sobre la Oficina del ACNUDH en Nueva York. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/about-us/where-we-work/headquarters/new-york>
- -Consejo de Derechos Humanos (2022). Información previa al Consejo de Derechos humanos. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/about-council>
- -Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos.(2022) Acerca de los derechos humanos. Recuperado de:<https://www.ohchr.org/es/about-us>
- -Naciones Unidas. (2022). El ACNUDH y las INDH. Recuperado de:<https://www.ohchr.org/es/countries/nhri>

Tópico A:

- -Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (s/f). Personas Privadas de la Libertad. Org.mx. Recuperado el 20 de noviembre de 2022, de <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50087>
- -Ross, U. (2022, mayo 10). La violencia en las cárceles de Ecuador muestra la urgencia de una reforma integral del sistema penal. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2022/05/1508422>
- -Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/dataandanalysis/statistics/Data\\_Matters\\_1\\_prison\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/dataandanalysis/statistics/Data_Matters_1_prison_spanish.pdf)

Tópico B:

- -United Nations. (s. f.). Día Internacional de las Personas con Discapacidad, 3 de diciembre | Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/observances/day-of-persons-with-disabilities>
- -Algunos datos sobre las personas con discapacidad | Disabilities ES. (s. f.-a). <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/los-datos-sobre-las-personas-con-discapacidad.html>
- -Parra, A. (2022, 15 noviembre). CCOO denuncia la discriminación laboral de las personas con discapacidad. Onda Regional. Recuperado de: <https://www.orm.es/informativos/noticias-2022/ccoo-denuncia-la-discriminacion-laboral-de-las-personas-con-discapacidad/>
- -La difícil realidad laboral de las personas con discapacidad: más paro, menores salarios y “enormes barreras” para trabajar. (2022, 16 junio). Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2022/06/1510192>
- -Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2014).Guía de formación.CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Recuperado de:[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/CRPD\\_Training\\_Guide PTS19\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/CRPD_Training_Guide PTS19_sp.pdf)

# CONTACTO DE LA MESA

---

**Nombre: Andrea Elizabeth Acosta Chan**

Presidenta de ACNUDH

Celular: 9992153862

Correo: ELI2001acosta@hotmail.com

Instagram:@andreaelizabeth\_1\_0

**Nombre: Alejandra Moguel Villaseñor**

Moderación de ACNUDH

Celular: 99992342890

Correo: 1c.moguel.alejandra@gmail.com

Instagram:@alexander\_the\_panther24

**Nombre: Br. Judith Marieli García**

**Espinosa**

Oficialía de conferencias de ACNUDH

Celular: 9999105018

Correo: judithmarieli@hotmail.com

Instagram:@judith\_marieli

